ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº2

En Valparaíso, a 4 de octubre de 2022, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 3 de septiembre de 2021 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios de la Asesora, doña PAULA MARÍA SILLA FERRANDO, se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2022, ascendiendo sus honorarios mensuales desde el mes de septiembre del año en curso a la suma de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos, que seguirán pagándose con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO de la H. Senadora XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a honorarios al cual se ha hecho referencia.

Nombre de la Asesora: PAULA MARÍA SILLA FERRANDO.

Nacionalidad de la Asesora:

Fecha de Nacimiento de la Asesora:

RUT de la Asesora:

RAÚL M. GUZMÁN URIBE

PAULA MARÍA SILLA FERRANDO
Asesora